



OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Danny Andrés Velarde Cuasquer y otros

demandado: Jaime Jesús Martínez Guerrero y otros

radicación: 190013103006-2022-00180-00

Visto el escrito de sustitución de poder allegado a la dirección electrónica del Despacho, siendo este procedente a la luz del inciso 5 del art. 75 del C.G.P., se

DISPONE:

PRIMERO: ACÉPTESE la sustitución de poder comunicada por la Dra. MARIA DANIELA URBANO MUÑOZ, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante a la Doctora NEILA LICE CHAVEZ SANCHEZ.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería para actuar como apoderada judicial de los señores DANNY ANDRES VELARDE CUASQUER y otros a la Dra. NEILA LICE CHAVEZ SANCHEZ, en el presente proceso en los precisos términos del escrito de sustitución a ella conferido.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 019 hoy 9 de febrero de 2024 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria